

REGULACION DE ACCIONES 0087
REPORTE FINAL, PLANES
DEFENSIVOS DE EMERGENCIA DE ACCIONES
ECONOMICAS

ARTICULO 10.- El presente Reglamento se aplicara a las acciones de las empresas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de la Superintendencia de Companias, segun lo establecido en el articulo 10 de la Ley de Companias y en el articulo 10 de la Ley de Registro Mercantil.

ARTICULO 11.- El presente Reglamento se aplicara a las acciones de las empresas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de la Superintendencia de Companias, segun lo establecido en el articulo 10 de la Ley de Companias y en el articulo 10 de la Ley de Registro Mercantil.

ARTICULO 12.- El presente Reglamento se aplicara a las acciones de las empresas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de la Superintendencia de Companias, segun lo establecido en el articulo 10 de la Ley de Companias y en el articulo 10 de la Ley de Registro Mercantil.

ARTICULO 13.- El presente Reglamento se aplicara a las acciones de las empresas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de la Superintendencia de Companias, segun lo establecido en el articulo 10 de la Ley de Companias y en el articulo 10 de la Ley de Registro Mercantil.

ARTICULO 14.- El presente Reglamento se aplicara a las acciones de las empresas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de la Superintendencia de Companias, segun lo establecido en el articulo 10 de la Ley de Companias y en el articulo 10 de la Ley de Registro Mercantil.

RESOLUCION

ARTICULO 15.- El presente Reglamento se aplicara a las acciones de las empresas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de la Superintendencia de Companias, segun lo establecido en el articulo 10 de la Ley de Companias y en el articulo 10 de la Ley de Registro Mercantil.

ARTICULO 16.- El presente Reglamento se aplicara a las acciones de las empresas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de la Superintendencia de Companias, segun lo establecido en el articulo 10 de la Ley de Companias y en el articulo 10 de la Ley de Registro Mercantil.

ARTICULO 17.- El presente Reglamento se aplicara a las acciones de las empresas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de la Superintendencia de Companias, segun lo establecido en el articulo 10 de la Ley de Companias y en el articulo 10 de la Ley de Registro Mercantil.

ARTICULO 18.- El presente Reglamento se aplicara a las acciones de las empresas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de la Superintendencia de Companias, segun lo establecido en el articulo 10 de la Ley de Companias y en el articulo 10 de la Ley de Registro Mercantil.

0087

... en un ... de la ...
... de la ...

...

... y ... de la ...
... de ... y ... de ...

Alfonso Andrade
NOTARIO
CUENCA - ECUADOR

Do yo fe ... que he dado cumplimiento con la resolución que
antecede ... Cuenca, a 27 de Mayo de 1965

Alfonso Andrade



Queda inscrita en esta forma y bajo el Nro. 89 del REGISTRO MERCANTIL
Tib., conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital y Refor-
ma de Estatutos de "CUMPLIMIENTOS RENACIENTE S.A.", celebrada ante el
Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ordoñez, -
el veinte y nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. Ade-
más se ha cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.-
CUENCA, 3 DE JUNIO DE 1965.-

Rosario
DR. ENRIQUE ANQUILLA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN

